

2019-249: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA (C.G.P.: SISTEMA ORAL)
DEMANDANTE: FINANCIERA COMULTRASAN NIT: 804.009.752-8
APODERADO: DR. GIMI ALEXANDER RODRIGUEZ
DEMANDADO: JOSE ADONIS SOTELO CC. N. 13.828.632

Pasan las diligencias al Despacho de la señora Juez; informando que el Registrador de Instrumentos Públicos remitió nota devolutiva negando el registro de medida cautelar ordenada por este Despacho (ver folios 21 a 24). Provea.

Rionegro (S), abril 3 de 2020

LIBETH CAROLINA OCHOA ORTIZ
Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Rionegro (S), abril tres de dos mil veinte

Teniendo en cuenta que Registrador de Instrumentos Públicos de B/manga remitió nota devolutiva negando el registro de medida cautelar ordenada por este Despacho (ver folios 21 a 24); tal documental póngase en conocimiento del accionante para lo que ha bien tenga solicitar.

NOTIFIQUESE



ROCIO ASTRID TRUJILLO DE PEÑA
JUEZ